



Ciudad Vieja  Renueva

Programa de Rehabilitación del Espacio Urbano

El proyecto Ciudad Vieja Renueva busca apoyar al desarrollo del barrio a través de diversas acciones, entre las que se cuentan la recuperación de fachadas y espacios públicos.

En el periodo de dos años del proyecto, se recuperarán 36 fachadas de dos zonas residenciales de la Ciudad Vieja y dos espacios públicos.



¿Qué implica la recuperación de fachadas?

Se atenderá a la recalificación de fachadas de edificaciones destinadas a viviendas, comercios y empresas, de modo que se garantice su estabilidad y el mantenimiento de su interés histórico y ambiental.

Las refacciones que se realicen en las fachadas serán las que permitan mejoras estructurales, de limpieza, pintura, recuperación de elementos de ornamentación, consolidación de cornisas salientes deterioradas u otras. Cualquiera sea la obra a desarrollar, contará previamente con la aprobación de la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja.



¿Cómo se desarrollará la rehabilitación de fachadas?

Las edificaciones ubicadas en las zonas seleccionadas y que cumplan con los requisitos, podrán ser incorporadas, lo que implica que:

- Las obras en ellas se combinarán con las actividades de la Escuela Taller del Programa de Formación y Apoyo Laboral;
- Serán el espacio de trabajo y práctica de los aprendices de la Escuela-taller, orientados por docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU); un coordinador de obras del Sindicato Único de la Construcción y Afines (SUNCA) y profesionales de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM);
- Serán rehabilitadas unas 12 fachadas por semestre, es decir por cada periodo de cursos de la Escuela Taller;
- Las obras tendrán un costo de ejecución calculado exclusivamente en función de los materiales y la mano de obra;
- El propietario de la fachada se comprometerá con la firma de un convenio con la IMM a entregar una contraprestación para atender a la devolución de los costos de las obras;
- En el convenio se acordará el tipo y forma de contraprestación, adecuada a cada situación de los propietarios.



¿Qué tipo de actuación se realizará en los espacios públicos?

Se rehabilitarán plazas u otros espacios públicos en desuso o en malas condiciones. En el transcurso del proyecto se recuperarán dos espacios públicos, uno en un entorno residencial y otro en el entorno comercial del barrio.

Las obras también serán parte del aprendizaje y práctica de la Escuela Taller del Programa de Formación y Apoyo Laboral;



¿Qué tipo de contraprestaciones podrán ser aceptadas en este Programa?

- Aportes en materiales o herramientas de construcción;
- Aportes al **Fondo Rotatorio** en cuotas mensuales acordadas según conveniencia y posibilidades de cada propietario.



¿Cómo funciona el Fondo Rotatorio?

El fondo de préstamos se conformará con los aportes en cuotas que realizarán los propietarios que eligieron tal modalidad de contraprestación por la rehabilitación de su fachada.

Podrá otorgar a los interesados préstamos de hasta \$ 20.000 (veinte mil pesos) reajustables cada seis meses por el Índice de Precios al Consumo (IPC) y una financiación adaptada a cada situación particular para la recuperación de las fachadas de sus viviendas o locales comerciales.

Las cuotas para el reintegro del préstamo no podrán ser más de 30. Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, pagaderas entre el 1 y el 10 de cada mes.

Quienes contraten para la rehabilitación de su fachada o vereda a egresados de la Escuela Taller, obtendrán un 15% de bonificación en el crédito otorgado.



¿Quiénes podrán solicitar un préstamo a este fondo?

- los habitantes de Ciudad Vieja, propietarios de su vivienda;
- los habitantes de Ciudad Vieja, arrendatarios o usufructuarios de su vivienda (que cuenten con aval y autorización escrita del propietario para intervenir en la fachada);
- aquellos habitantes que cumplan con las condiciones anteriores y cuyos ingresos (los del grupo familiar) no superen las 80 unidades reajustables ni sean inferiores a 30 unidades reajustables.
- los comerciantes y empresarios, propietarios o arrendatarios de locales en la Ciudad Vieja.



Informes:

miércoles, de 16 a 20 horas.
viernes, de 10 a 14 horas.

25 de Mayo 691
Tels.: 916 7445 - 46
Fax: 916 7137
ciudadvieja@correo.imm.gub.uy



Intendencia
Municipal
de Montevideo